

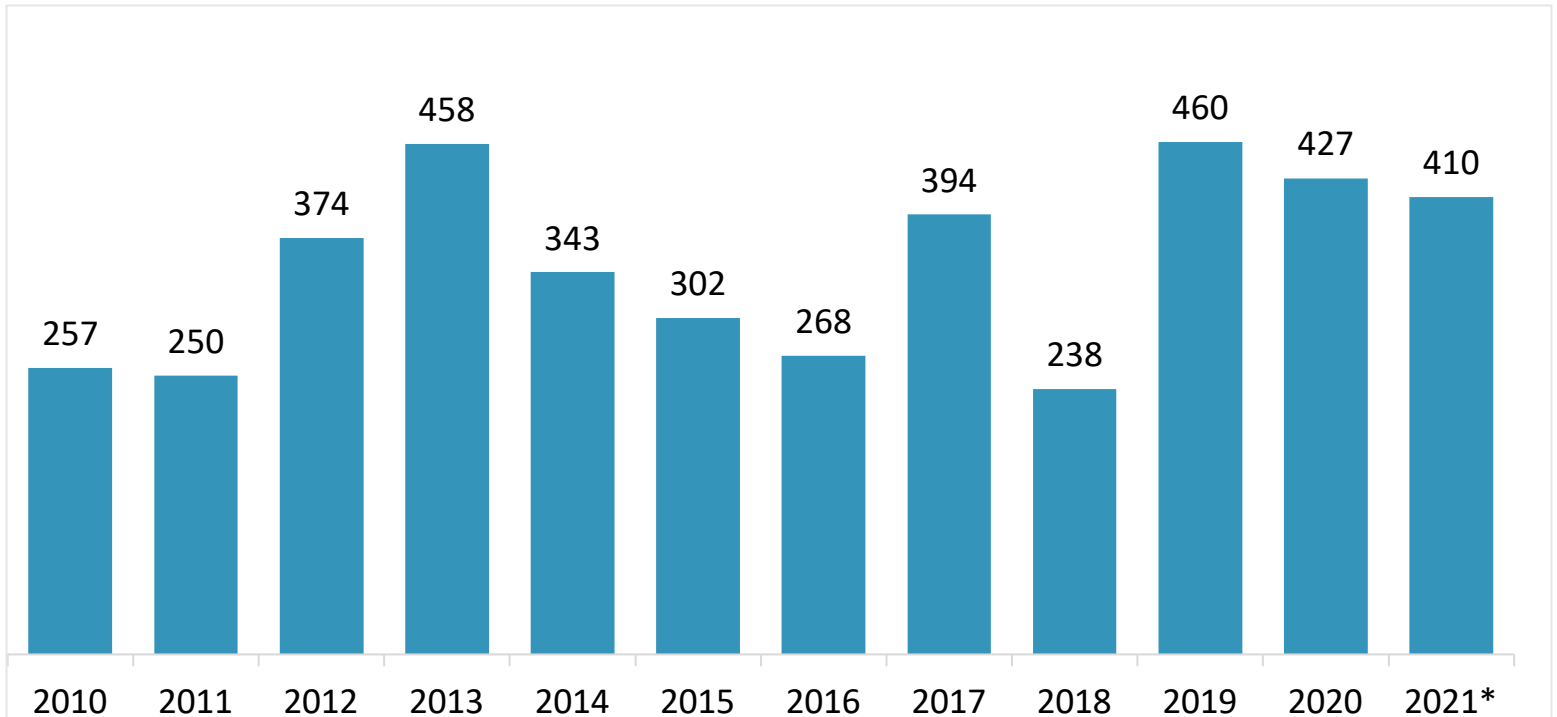
ECONOMÍA EN GRÁFICOS

NO HAY PEOR CIEGO QUE EL QUE NO QUIERE VER

Por Oscar Aquino

INGRESOS MENSUALES POR COMISIONES DE LAS AFP

(2010 - 2021, promedio anual, en RD\$, por cada cotizante)



*Promedio enero-agosto.

Fuente: Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

El eterno debate en torno a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) no ha cesado en los últimos meses, aún luego de que se haya hecho un cambio en la estructura de las comisiones obtenidas por las mismas. En marzo 2020, entró en vigencia la Ley No. 13-20, que entre otras cosas, modifica el artículo 86 de la Ley No. 87-01, que establecía que las AFP sólo podían cobrar o recibir ingresos de sus afiliados por medio de una comisión mensual por administración (no mayor a 0.5% del salario mensual cotizante), por servicios opcionales y, una comisión anual complementaria de 30% aplicada a la rentabilidad obtenida por encima de la tasa de interés de los certificados de depósitos de la banca comercial. La nueva ley elimina esta última y agrega una comisión anual, decreciente desde 1.15% en el 2021 hasta 0.75% en el 2029, sobre el saldo administrado cobrada mensualmente. Naturalmente, a medida de que aumente la población ocupada formalmente, aumentará el número de cotizantes y por ende, habrá un incremento en el valor nominal de los ingresos por comisiones. Sin embargo, al analizar el promedio anual de los ingresos mensuales por comisiones de las AFP por cada cotizante, se observa que los ingresos han disminuido. En el 2021, las AFP han promediado unos ingresos mensuales de 410 pesos por cada cotizante, 10.8% menor a los que obtenía en el 2019 (RD\$460). Es comprensible que se debata las tasas anuales de comisiones mas no andar publicando noticias que causan confusión acerca de los ingresos que obtienen las AFP, incitando ideas poco inteligentes como la eliminación del sistema de Capitalización Individual, un sistema que de ser manejado correctamente, le dará un retiro digno a cada dominicano que cotice durante 30 años.